



Asamblea General

Distr. general
4 de noviembre de 2013
Español
Original: francés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 115 c) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de catorce miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 28 de octubre de 2013 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente de la Asamblea General y tiene el honor de recordarle que Francia ha decidido presentar su candidatura a las elecciones al Consejo de Derechos Humanos (mandato 2014-2016), que se celebrarán el 12 de noviembre de 2013, durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en Nueva York.

Los derechos humanos forman parte de los valores fundamentales de la República Francesa y constituyen una prioridad de su política exterior. Tanto mediante sus acciones en el plano bilateral como en los foros multilaterales, Francia se esfuerza por promover la universalidad de los derechos humanos y combatir las violaciones de estos derechos en todo el mundo.

Francia es un Estado parte en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y reconoce la competencia de los órganos convencionales para tratar denuncias individuales. Este compromiso constante de Francia ha sido consagrado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que le ha permitido ejercer dos mandatos en el Consejo de Derechos Humanos, entre 2006 y 2011. Gracias a este balance y a estos compromisos, Francia trata de promover, en el Consejo, las normas más estrictas de protección de los derechos humanos.

La Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas agradecería al Presidente de la Asamblea General que hiciera distribuir el *aide-mémoire* de Francia adjunto a la presente carta entre todas las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 28 de octubre de 2013
dirigida al Presidente de la Asamblea General por la
Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas**

**Candidatura de Francia al Consejo de Derechos Humanos
(2014-2016)**

**Promesas y compromisos adquiridos voluntariamente en aplicación
de la resolución [60/251](#) de la Asamblea General**

1. Los derechos humanos forman parte de los valores fundamentales de la República Francesa y de su política exterior.
2. Francia presenta su candidatura al Consejo de Derechos Humanos a fin de promover las más elevadas normas de protección de los derechos humanos.

I. La acción de Francia en el Consejo de Derechos Humanos

3. Francia aplica una política de compromiso activo en el Consejo de Derechos Humanos, vela por el buen funcionamiento de los mecanismos de derechos humanos y combate cualquier amenaza a la universalidad de los derechos humanos.
4. Francia está comprometida también con la creación de un Consejo de Derechos Humanos capaz de reaccionar eficazmente ante todas las violaciones de los derechos humanos en el mundo, y ha confirmado este compromiso contribuyendo activamente a las iniciativas de fortalecimiento del Consejo. Se ha comprometido también a compartir con los demás Estados su experiencia en el examen periódico universal, así como promover activamente este mecanismo.
5. Francia presenta cada año, a título nacional, resoluciones al Consejo de Derechos Humanos, sola o en asociación con otros Estados. De este modo ha impulsado la creación de varios procedimientos especiales del Consejo: el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y el Relator Especial sobre los derechos humanos y la extrema pobreza. Más recientemente, Francia apoyó la adopción por el Consejo de Derechos Humanos de principios rectores sobre la pobreza extrema y los derechos humanos.
6. Francia también ha patrocinado, junto con sus asociados europeos, resoluciones en que se señalan a la atención de la comunidad internacional las situaciones de derechos humanos más críticas. También ha desempeñado una función decisiva en la convocación de varios períodos extraordinarios de sesiones.
7. Como ha demostrado en sus anteriores mandatos en el Consejo de Derechos Humanos, Francia está comprometida a promover el diálogo y la cooperación entre todos los grupos regionales y políticos, y continuará defendiendo la independencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y contribuyendo al fortalecimiento de los procedimientos especiales.

II. Los derechos humanos como elemento fundamental de la diplomacia francesa

8. Francia se ha comprometido firmemente a promover todos los derechos humanos, universales, indisociables, interdependientes e íntimamente conectados.

Derechos de la mujer

9. Francia se moviliza para poner fin a la violencia y la discriminación contra la mujer.

10. Francia ha contribuido a la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad y promueve su aplicación.

11. Francia adoptó en 2010 un plan nacional de acción para la aplicación de estas resoluciones y apoya las actividades del Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica, que contribuyó a crear. Francia apoya las actividades de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), con la que lleva a cabo varias iniciativas de cooperación.

Derechos del niño

12. Francia ejerce un papel de liderazgo en la lucha contra el reclutamiento y la utilización de niños soldados.

13. Francia impulsó la celebración de la conferencia internacional dedicada a los niños asociados a grupos y fuerzas armadas “Liberemos a los niños de la guerra”, organizada con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que permitió la adopción de los Principios y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados (Principios de París) y los Compromisos de París. Cada año se organiza un foro de seguimiento de los Compromisos de París a fin de mantener y fortalecer el compromiso político de los Estados.

14. A día de hoy, más de 100 estados han refrendado estos compromisos.

Derechos civiles y políticos

15. Francia está especialmente comprometida con la libertad de opinión y de expresión, inclusive en Internet, y, entre otras cosas, impulsó la aprobación de la resolución [1738 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad sobre la protección de los periodistas en los conflictos armados y vela por su aplicación efectiva. También apoyó la resolución sobre la seguridad de los periodistas adoptada en el Consejo de Derechos Humanos.

16. Francia promueve la libertad de reunión y de manifestación pacíficas, así como la libertad de religión o de creencias. Francia contribuyó a la aprobación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que se firmó en París en febrero de 2007 y entró en vigor en diciembre de 2010, y desde entonces promueve su universalización.

17. Francia ha presentado al Consejo de Derechos Humanos resoluciones sobre la detención arbitraria.

Derechos económicos, sociales y culturales

18. Francia promueve el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en favor de una globalización equitativa y controlada.
19. Francia se ha implicado especialmente en la lucha contra la pobreza extrema, en el reconocimiento y la promoción del derecho al agua potable y el saneamiento, y en la promoción del derecho a la educación y el derecho a la salud.
20. En el marco de la responsabilidad social de las empresas, Francia también ha apoyado activamente la aprobación por el Consejo de Derechos Humanos de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos.

Justicia penal internacional y justicia de transición

21. Francia se esfuerza por lograr la universalidad del Estatuto de Roma por el que se estableció la Corte Penal Internacional, pero también aboga a favor del derecho a la verdad y a la reparación a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.
22. Francia está comprometida a apoyar la labor del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Lucha contra la discriminación racial y la xenofobia

23. Francia está firmemente dedicada a la lucha contra todas las formas de discriminación y participa activamente en todos los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos orientados a luchar contra el racismo y la xenofobia.

Derechos de las personas más vulnerables

24. Francia vela por que se respeten los derechos de estas personas, tanto en el marco de las normas internacionales de derechos humanos como del derecho internacional humanitario. La promoción de la protección de los civiles en los conflictos armados constituye una de las principales prioridades para Francia.
25. Francia se esfuerza por promover un diálogo continuo con las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de protección de los derechos humanos.

III. Francia como candidata al Consejo de Derechos Humanos

26. Francia se compromete a:
 - Asegurar la promoción y la protección del conjunto de los derechos humanos y a desempeñar una función clave en la lucha contra todas las formas de discriminación.
 - Apoyar la realización progresiva del derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a la alimentación, el derecho al agua y al saneamiento, y promover los principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos.
 - Promover la movilización internacional en favor del respeto de los derechos de la mujer, la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la lucha contra la discriminación contra la mujer, y velar por la aplicación efectiva de las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad.

- Cumplir su compromiso con los derechos del niño y la lucha contra la utilización de niños en los conflictos armados.
 - Promover la libertad de opinión y de expresión y apoyar las actividades de los defensores de los derechos humanos y de la sociedad civil, principalmente en el marco de las manifestaciones pacíficas.
 - Alentar a los Estados a luchar contra las detenciones arbitrarias, la tortura y las desapariciones forzadas, y seguir promoviendo la ratificación universal de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
 - Intensificar la lucha contra la impunidad y promover el derecho a la verdad y a la justicia, principalmente a través del apoyo a la justicia penal internacional.
 - Promover los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos y apoyar su aplicación.
 - Mantener una participación activa y constructiva en todos los órganos y mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos, incluidos los procedimientos especiales, los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos de vigilancia o de investigación relativos a la situación de los derechos humanos en el mundo.
-